

DECRETO ALCALDICIO N° 532/
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUINOA,

21 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 20.01.2022, que autoriza proceso de licitación de proyecto “Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial de Requinoa”.

El Decreto Alcaldicio N°324 de fecha 11.02.2022 que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública 3656-6-LE22 denominada “NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA”, para el 21 de febrero de 2022, Según Artículo N°22 de las Bases Administrativas Generales, en atención a que la Comisión Evaluadora requiere mayor análisis de los antecedentes presentados por los oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°357 de fecha 21.02.2022 que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública 3656-6-LE22 denominada “NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA”, para el 28 de febrero de 2022, Según Artículo N°22 de las Bases Administrativas Generales, en atención a que la Comisión Evaluadora requiere mayor análisis de los antecedentes presentados por los oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°405 de fecha 02.03.2022 que adjudica contratación de la obra denominada “NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA” al oferente CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, por un monto de \$14.000.008.- IVA incluido, en un plazo máximo de 30 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Dirección de Obras.

El Memo N°174 de fecha 17.03.2022, del Director de Secpla (s), mediante el cual remite Contrato de fecha 16.03.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, representante legal EDISON ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra “NORMALIZACION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA” por un monto total de \$14.000.008.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 16.03.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, Representante Legal ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra “NORMALIZACION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA” por un monto total de \$14.000.008.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 30 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.191.000 “Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GAOC/ehv.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE